



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Aprobación inicial de modificación de créditos 03/16*

En la Intervención de este Ayuntamiento se expone al público el expediente de modificación presupuestaria 3/2016 de suplementos de crédito, aprobado por la Corporación el 17 de marzo de 2016, por importe de 233.400,00 euros.

Durante el plazo de veinte días, los interesados a que se refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, pueden presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que consideren oportunas. De no presentarse reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Partidas presupuestarias e importe a suplementar:

1532/609.00: Vías públicas. Señalización de calles: 15.000,00 euros.

1532/619.00: Vías públicas. Pavimentación-urbanización: 60.000,00 euros.

160/619.00: Alcantarillado-depuradora (saneamiento): 116.000,00 euros.

161/619.00: Agua: 30.000,00 euros.

163/131.00.00: Personal laboral temporal: 2.000,00 euros.

163/160.00.01: Seguridad Social personal temporal: 600,00 euros.

342/609.00: Instalaciones deportivas: 4.000,00 euros.

920/121.01: Complemento específico: 8.400,00 euros.

Importe total: 236.000,00 euros.

En Arcos de la Llana, a 18 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa